

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 49

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 8 de marzo de 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Verificación del quórum 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 48. 7.- Correspondencia y turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Informe de actividades de la Primera Diputación Permanente. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputadas, diputados, muy buenos días.

Si son tan amables de ocupar sus lugares.

Igualmente a los asesores, medios de comunicación, diputados y diputadas.

En este momento se abre la Sesión. [9:53 horas].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos de la segunda sesión ordinaria del Período Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo del 2019.

III.- Correspondencia:

A) Recibida, y

B) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1.- Segunda de Gobernación.

2.- De Igualdad.

VI. Informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, que presenta su servidor, Presidente del Congreso.

VII.- Clausura de la sesión.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Compañeras diputadas y diputados, me voy a permitir hacer un receso de 40 minutos para que terminen con sus actividades.

O lo pasamos para el lunes.

Compañeras, compañeros diputados, les pido nos

permitan continuar, compañeros.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro de asistencia electrónica.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Buenas...

Presidente, le informo que se encuentran... que nos encontramos 23 de los 33... 24 diputados, con el... con la asistencia del Diputado Rubén Aguilar, de los 33 diputadas y diputados que conformamos este Congreso local.

Y así mismo, le informo... informo al Pleno que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por los diputados y diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso, Gustavo De la Rosa Híckerson, Jesús Alberto Valenciano García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lorenzo Arturo Parga Amado y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Así mismo, informarle que el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez asistirá el Foro Estatal Chihuahua para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a desarrollarse en las instalaciones de la Facultad de la conta... de Contaduría de la UACH atendiendo la encomienda otorgada por parte de este Honorable Congreso para representarlo en dicho foro.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la Sesión Ordinaria del día 8 de marzo del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la justificación de la solicitud de inasistencia

presentada por las y los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.). Se incorporan en el transcurso de la sesión el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).]

5.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporada a sus curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.),

Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos siete con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, dos votos que no fueron emitidos respecto...

Okay. Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, incluyendo el voto del Diputado Fernando Álvarez Monje, cero votos en contra, cero abstenciones y un voto que no fue emitido respecto del contenido del orden del día para la sesión de hoy.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día para esta Sesión Solemne.

6. ACTA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo del presente año, la cual fue, con toda oportunidad, notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente.

Favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido de la sesión celebrada... del contenido del acta celebrada el 5 de marzo del presente año favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento abrimos el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.),

Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).]

[10 no registrados, de las y los diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos siete con inasistencia justificada.]

Cerramos la votación

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 22 votos a favor, uno en con... -perdón- cero votos en contra, una abstención y un voto no registrado de los 24 diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 5 de marzo del año 2019.

[ACTA 48.

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 5 de marzo del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz ocupa la Primera Secretaría, en virtud de la autorización de inasistencia de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

Siendo las once horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas en fechas 28 de febrero y 1o. de marzo de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.- La Junta de Coordinación Política.

3.- La Comisión de Juventud y Niñez.

4.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5.- La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1.- Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

3.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

5.- Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución).

VII. Asuntos generales.

1.- Gustavo De la Rosa Híckerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han registrado su asistencia 28 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se autoriza la justificación de la solicitud de inasistencia presentada por las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto

Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de febrero y 10 de marzo del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de las mismas e informa que han sido aprobadas por unanimidad, al registrarse:

Por el Acta No 46, correspondiente a la sesión de fecha 28 de febrero de 2019:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

8 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Por el Acta No 47, correspondiente a la sesión de fecha 10 de marzo de 2019:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Segunda Secretaría verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta,

el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

1.- A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que en voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), presenta un dictamen con carácter de decreto, por el que se autorizan pensiones a familiares de diversos agentes que perdieran la vida en cumplimiento de su deber, quienes estuvieran adscritos a la Fiscalía General del Estado.

Para participar sobre el tema, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien cuestiona el fondo del que saldría el recurso para el pago de pensiones y la razón por la cual se tiene que estar autorizando cada una de ellas, a través de este Congreso del Estado, y no se ha hecho algo para que estas sean otorgadas en forma automática. Expresa igualmente su apoyo al dictamen en beneficio de las familias afectadas.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien refiere que influye en esto los términos de cada contrato laboral y explica que esto no está contemplado en la ley y se suma a lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz, en el sentido de que se debe promover que esto se haga de manera automática.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien aclara que no se está resolviendo el asunto, sino únicamente otorgando a las familias afectadas la pensión que por derecho les corresponde.

Del mismo modo hace algunos comentarios en materia de seguridad pública, por el tema de la aprobación en el Honorable Congreso de la Unión de la Guardia Nacional.

- Nuevamente Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), para aclarar que en ningún momento se manifestó en contra del dictamen, sino que su participación fue en el sentido de aclarar de donde se obtendrán los recursos para el otorgamiento de dichas pensiones. Comenta, también, sobre el asunto de la Guardia Nacional, que esta no va a reemplazar al Ministerio Público, sino que se pretende que sea una fuerza que colabore con las tareas de seguridad pública.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

2.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta, en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.):

a) Dictamen por medio del cual da a conocer a la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección de Archivos del Honorable Congreso del Estado, C. Edilberto Royval Sosa.

En seguida, el Presidente informa que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Al haber sido distribuidas las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores, por parte del personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, la Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen las cédulas en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

Al término y después de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado la cédula correspondiente, se realiza el conteo de los votos y se informa al Pleno del resultado obtenido.

La Primera Secretaria informa que se obtuvieron: 21 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Nota: En ese momento se encontraban 29 diputados presentes en el Recinto Legislativo.

El Presidente informa que ha sido designado como titular de la Dirección de Archivos del Honorable Congreso del Estado, el C. Edilberto Royval Sosa.

En este apartado, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien hace algunos comentarios respecto a la importancia de la información que se tiene resguardada en el archivo histórico de este Congreso del Estado y propone que la Dirección del Archivo sea la encargada de crear una oficina de consulta pública para quien desee realizar consultas a estos documentos.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien aclara que el Grupo Parlamentario del Partido de MORENA expresó su voto en contra de la designación del titular de la Dirección de Archivos, de este Cuerpo Colegiado, ya que la persona elegida no cuenta con los requisitos exigidos por la ley.

El Presidente comenta que es importante retomar la Ley Estatal de Archivos, para homologarla con la Ley Federal, y en esa misma acción de reforma incluir los comentarios realizados.

- Misael Máynez cano (P.E.S.), quien apoya los comentarios del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), en el sentido de que se instale la oficina de consulta pública del archivo histórico de este Congreso del Estado y que incluso sea un espacio de tour académico de instituciones educativas.

b) Dictamen por medio del cual da a conocer a la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Unidad de Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado, C. Adriana Patricia Beltrán García.

Antes de proceder a la votación de la funcionaria propuesta, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que existen en

el Estado muchas personas que se han distinguido por sus estudios y por su lucha respecto a la igualdad de género y considera que, a su juicio, la persona designada no es la idónea para ocupar dicho cargo, motivo por el cual emitirá su voto en contra.

La Segunda Secretaria comunica que la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso se retiró de la sesión en virtud de que acudirá con la representación de este Congreso del Estado a la presentación del Segundo Informe de Gobierno, en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

En seguida, el Presidente informa que se utilizará el mismo procedimiento para la designación de la titular de la Unidad de Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado, C. Adriana Patricia Beltrán García, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Al haber sido distribuidas las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores, por parte del personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen las cédulas en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

Al término y después de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado la cédula correspondiente, se realiza el conteo de los votos y se informa al Pleno del resultado obtenido.

La Segunda Secretaria informa que se obtuvieron: 20 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

Nota: En ese momento se encontraban 28 diputados presentes en el Recinto Legislativo.

El Presidente informa que ha sido designada la C. Adriana Patricia Beltrán García, como titular de la Unidad de Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado.

Así mismo, el Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas de decreto correspondientes y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo, informe el resultado obtenido a las personas nombrados, a fin de que en su oportunidad rindan la protesta de ley correspondiente.

En seguida, el Presidente comunica que ha sido informado de que las personas que fueron nombrados por el Pleno de este

Honorable Congreso para ocupar la titularidad de los órganos técnicos del Poder Legislativo, se encuentran en aptitud de rendir la protesta de ley correspondiente.

Así mismo, propone al Pleno la integración de la Comisión Especial de Cortesía que se encargue de recibir y acompañar a este Recinto a las personas ya nombradas, la cual estaría conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

En seguida, el Presidente somete a la consideración de las y los legisladores la integración de la comisión aludida, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

Por tanto, siendo las doce horas con cuarenta minutos, declara un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía cumpla con su encomienda.

Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, el Presidente informa que al ser visible el quórum se reanuda la sesión.

Así mismo, da la bienvenida a la sesión al C. Edilberto Royval Sosa y a la C. Adriana Patricia Beltrán García y les informa que han sido nombrados por el Pleno del Honorable Congreso del Estado para ocupar la titularidad de los citados órganos técnicos del Honorable Congreso del Estado, para lo cual se hace necesario que rindan la protesta de ley correspondiente.

En seguida, procede a tomar la protesta de ley al C. Edilberto Royval Sosa y a la C. Adriana Patricia Beltrán García, quienes ocuparán la titularidad de la Dirección de Archivos y la Unidad de Igualdad de Género, respectivamente.

De igual modo, a nombre del Congreso del Estado les da la bienvenida y les desea éxito en su encomienda.

Acto seguido, el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía acompañen a los funcionarios a la salida del Recinto.

Para continuar con el desahogo de los dictámenes preparados por la Junta de Coordinación Política, continúa en el uso de la palabra la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), para presentar:

c) Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se designa a los integrantes de la Comisión Jurisdiccional.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien comenta

que esta Comisión Jurisdiccional se crea para atender casos específicos, y en este caso no se ha especificado cuáles son los casos que se atenderán.

Agrega además, que considera que la integración de la misma es inequitativa; hace mención de que se había llegado a un acuerdo entre algunas de las fuerzas políticas en este Congreso del Estado y no fue respetado. Sugiere, por último, que se analice bien la conformación de dicha comisión para evitar caer en errores jurídicos que pudieran afectar al trabajo legislativo.

- Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien expresa que se está violentando el principio de imparcialidad, ya que la Comisión está conformada por dos personas del mismo partido político, y que esta composición debe ser plural; por lo que propone que se cambie a uno de ellos y se incorpore a un diputado del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 votos en contra que expresan las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz

(P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

3.- Comisión de Juventud y Niñez, que en voz de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), presenta dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, en uso de sus atribuciones, continúe con los programas implementados en el Estado, que tengan por objeto la protección y atención adecuada a niñas, niños y adolescentes, y se amplíen las políticas públicas en los rubros que actualmente se encuentran disponibles, en aras de buscar la debida protección y reconocimiento a sus Derechos Humanos.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

4.- Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

a) En voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual

se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, todas del Estado, para que dentro de sus atribuciones, se realice un consenso de la inversión en programas y/o proyectos de obra, entre el Estado de Chihuahua y sus Municipios, a efecto de que en la medida presupuestal disponible, siguiendo los trámites y procedimientos respectivos, procure la presupuestación y ejecución de las obras en diversos municipios, que se especifican en el referido acuerdo.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

b) En voz del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se deroga de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, en lo referente al Impuesto Sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos; y lo relativo al Impuesto sobre Ejercicios Lucrativos, de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal

2019.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) en contra, expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

c) En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Municipio de Bocoyna, Chihuahua, para que gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar inversiones públicas productivas.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA),

Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

2 abstenciones, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

5.- Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que presenta, en voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se ordena el archivo de la iniciativa relativa a la ampliación del Fondo Legal del Municipio de Nonoava, debido a que en el Dictamen de Congruencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el cual es requisito indispensable para llevar a cabo la misma, manifiesta que no existen condiciones para otorgar una respuesta favorable, en virtud de que la poligonal presentada ante este H. Congreso del Estado, no coincide con la que obra en los archivos de esa dependencia; se dejan los derechos a salvo del citado Ayuntamiento para que, de considerarlo viable, vuelva a formular la propuesta de ampliación del fondo legal, cumpliendo los requisitos y disposiciones aplicables.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Se solicita, por parte de la Presidencia, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que se elaboren las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se otorga el uso de la voz a las y los legisladores en el siguiente orden:

1.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 110 del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a la caducidad en los delitos de querrela.

2.- Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, con el objeto de que inicie una campaña de información y capacitación sobre el tema de la objeción de conciencia, la cual se encuentra contemplada en el artículo 10 bis de la Ley General de Salud.

En este punto, solicita el uso de la palabra la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento respecto de la iniciativa presentada; es interrumpida por la Segunda Secretaria quien informa que no está permitida la presentación de posicionamientos, ya que la

iniciativa será turnada a la comisión legislativa correspondiente para su análisis.

El Presidente le sugiere que presente su posicionamiento en el punto de asuntos generales, lo cual es aceptado por la Legisladora.

3.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para efectos de reformar la fracción XXIX-R del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir la legislación general que homologue y armonice la organización y funcionamiento de los registros civiles en las Entidades Federativas.

4.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), a nombre propio y de las y los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano; las representaciones políticas de los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a dictaminar negativamente las iniciativas que pretenden legalizar la autonomía reproductiva e interrumpir el embarazo. La solicita de urgente resolución.

Solicitan el uso de la palabra para realizar una participación en este punto, las y los legisladores:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para manifestar su postura en contra, ya que considera este tema como una regresión en materia de los Derechos Humanos y solicita a las y los legisladores que no se presenten este tipo de iniciativas.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura a un posicionamiento respecto al ejercicio libre de los derechos sexuales y reproductivos sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de los Derechos Humanos.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto

Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), los tres últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Acto continuo, se procede con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, para lo cual se concede el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a un posicionamiento respecto a la interrupción del embarazo y la salud reproductiva.

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y en su caso les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día viernes 8 de marzo del año en curso, a las 9:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria; así mismo, a la Sesión Solemne con motivo del reconocimiento a la Chihuahuense destacada, edición 2019, que se llevará a cabo en la misma fecha a las 11:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del

siguiente punto del orden del día, solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este cuerpo Colegiado así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos enlistados.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

08 de marzo de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) Otros Estados:

1. Oficio No. MDSPOPA/CSP/0250/2019, que envía el Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a cada una de las 31 Legislaturas de los Estados de la República, a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad, realicen el Parlamento de Mujeres.

2. Oficio No. SAJyDH/262/2019, que envía el Subsecretario

de Gobierno del Estado de Guerrero, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0111/2019 I D.P., emitido por este Congreso, en el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que convoque a las 32 Entidades del País, a una Convención Nacional Hacendaria; así como a las titulares de los Ejecutivos estatales y las Legislaturas de las 32 entidades federativas del País, solicitando su apoyo y adhesión al Acuerdo en comento, a fin de construir un nuevo federalismo Fiscal. Informando que se tomó conocimiento del exhorto de mérito, por lo que se turnó a la Secretaría de Finanzas y Administración, por ser de su competencia.

B) Municipios:

3. Oficio No. 103/2019, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Gran Morelos, Chih., relativo a la certificación en la que consta que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O., por el que se reforma el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar la instalación oportuna de las juntas municipales y comisarías de policía, como órganos auxiliares de los municipios de la Entidad.

4. Oficio No. DGDU/199/2019, que envía la Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual da respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0120/2019 I D.P., por el que se exhorta al Presidente del Municipio de Juárez, a hacer cumplir, en el ámbito de sus facultades, las disposiciones legales que en el orden jurídico estatal y el propio municipal, establecen la necesidad de que, las edificaciones y construcciones existentes cuenten con el número de espacios o cajones de estacionamiento y, en su defecto, se proceda a corregir y sancionar a quienes, contando con licencia de funcionamiento de negocios comerciales, industriales o de servicios, carezcan de dichos espacios o impidan el libre y gratuito uso de los ya existentes. Expresando una serie de consideraciones sobre el referido asunto e informando las acciones que se realizan, lo cual se precisa en el oficio en mención.

5. Copia del oficio No. PM 206/2019, que envía el Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chih., dirigido al Fiscal General del Estado de Chihuahua, por medio del cual expresa una serie de consideraciones en relación con el inmueble que albergaba el Centro de Rehabilitación para Menores Infractores (CEREMI) en esa ciudad, solicitando que la donación del referido inmueble llevada a cabo por parte del municipio al Gobierno

del Estado, sea revertida a favor de dicho municipio y por lo tanto el Decreto No. 334/2013 I P.O., cese sus efectos.

6. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O., por el que se reforma el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar la instalación oportuna de las juntas municipales y comisarías de policía, como órganos auxiliares de los municipios de la Entidad.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 140/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 25 de febrero de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/EXLEY/0072/2018 I P.O., por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

2. Oficio No. 141/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 25 de febrero de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLYC/0073/2018 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado, de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios, y de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, en materia de proyectos de Asociación Público Privada.

3. Oficio No. 222/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 13 de febrero de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0122/2019 I D.P., por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para la emisión y publicación del reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, la emisión de la primera convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la Ley, y la implementación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

4. Oficio No. 223/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 13 de febrero de 2019, dirigido al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0123/2019 I D.P., por el que se le exhorta para que convenga con los titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el Gobierno del Estado y, en su caso, proporcionar temporalmente, en

comodato, un edificio propiedad del Gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la ciudad de Chihuahua.

5. Oficios No. 224-1/19 y 224-2/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 13 de febrero de 2019, dirigidos al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0124/2019 I D.P., por el que se exhorta al primero, para que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, a efecto de que aclare información relacionada con el informe anual de actividades 2018, entregado a este H. Congreso del Estado, en el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de fecha 21 de enero de 2019.

6. Oficios No. 225-1/19 y 225-2/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 20 de febrero de 2019, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0125/2019 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se lleve a cabo una revisión de la labor realizada por "Sociedad Hipotecaria Federal", respecto al manejo del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, de la cartera vencida de vivienda, así como de los procedimientos judiciales de cobro realizados en el país, a fin de garantizar que se ejecuten conforme a derecho.

7. Oficios No. 229-1/19 al 229-83/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 27 de febrero de 2019, dirigidos a diversos Medios de Comunicación, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0128/2019 I D.P., por el que se les exhorta para que eviten revictimizar a las víctimas del delito, al publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales: imágenes, nombres, declaraciones de los hechos, así como datos personales sensibles.

8. Oficios No. 232-1/19 al 232-67/19; 233-1/19 y 233-2/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 20 y 21 de febrero de 2019, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0130/2019 I D.P., por el que se exhorta a

los 67 Ayuntamientos del Estado, para que los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan con base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente, y especialmente para que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción respectiva.

9. Oficios No. 234-1/19 al 234-2/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 20 de febrero de 2019, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez y al Director General de Servicios Públicos Municipales de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0131/2019 I D.P., por el que se les exhorta, a fin de realizar un programa integral y permanente de conservación de parques y espacios públicos, para garantizar que estos gocen de buenas condiciones y sean dignos de las y los usuarios; de igual forma, se dote a estas áreas, de infraestructura y seguridad para realizar actividades deportivas o recreativas de conformidad con las atribuciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

10. Oficio No. 235/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de febrero de 2019, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0132/2019 I D.P., por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que considere aplicar una ampliación territorial, mediante la creación de una séptima franja, en la cual sean aplicados los estímulos fiscales sobre el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de las gasolinas, con lo cual se logre abarcar la totalidad de los municipios que comprenden la Frontera Norte.

11. Oficio No. 236/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 25 de febrero de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCNT/0071/2018 I P.O., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política local, en materia de Proyectos de Asociación Público Privada; así mismo, el Decreto No. LXVI/DRFCT/0300/2019 I D.P., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas al referido cuerpo normativo.

12. Oficios No. 237/19; 238-1/19 al 238-30/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 04 de marzo de 2019, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a los Presidentes de los Congresos de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P., por el que se hace un atento, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que

respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019.

13. Oficio No. 239/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 04 de marzo de 2019, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0134/2019 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal o a quien este determine, a efecto de que se esclarezca la razón por la cual se han realizado adjudicaciones de bienes y servicios públicos, así como de obra pública, sin que medie un proceso de licitación pública, tal como lo prevén las leyes en la materia.

14. Oficio No. 240/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CLPSE/0301/2019 I D.P., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 28 de febrero del año 2019, la Primera Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

15. Oficio No. 241/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ARPSE/0302/2019 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 01 de marzo del año 2019, el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional].

[TURNOS A COMISIONES:

08 de marzo de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 110 del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente a la caducidad en los delitos de querrela.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PES), a fin de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, con el objeto de que inicie una campaña de información y capacitación sobre el tema de la objeción de conciencia, la cual se encuentra contemplada en el artículo 10 bis de la Ley General de Salud.

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que implemente y aplique lo dispuesto por la fracción XXIX-R del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la homologación y armonización del funcionamiento de los Registros Civiles.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, por la que solicita la autorización para la contratación de un crédito simple, hasta por la cantidad de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar inversiones públicas productivas, específicamente para la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de bienes de dominio público, urbanización y adquisición de maquinaria.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al titular de Poder Ejecutivo del Estado, para que ponga a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 80% del recurso correspondiente al Ejecutivo Estatal después de participar a los municipios de las nueve onceavas partes correspondientes al Estado de Chihuahua del IEPS, para subsidiar el precio del litro en el Estado, con el fin de que durante el ejercicio en curso se refleje una disminución en el cobro de la gasolina en el Estado.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 28 de febrero de 2019).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine los recursos necesarios a efecto de incrementar y fortalecer el desarrollo en los Pueblos Mágicos.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 01 de marzo de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que sea incluido en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, la construcción del Libramiento Oriente de Juárez.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 04 de marzo de 2019).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Galeana, por la que solicita la ampliación del fundo legal de ese Municipio.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi, mediante la cual solicita la autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar inversiones públicas productivas, específicamente para la adquisición de maquinaria Bull Dozer D6 y maquinaria Jet Patcher.

Turno Simplificado a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fecha 07 de marzo de 2019.

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine los recursos suficientes en cubrir las necesidades de todos los derechohabientes del Sector Salud y con principal atención a los Hospitales de Alta Especialidad.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 05 de marzo de 2019).

11. Oficio No. SRIA/AT/090/2019, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, en alcance a la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción X al artículo 69 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, en materia de integración del Consejo Consultivo de Transporte.

Se remite a la Comisión de Movilidad Urbana, como información

complementaria al citado asunto, turnado en fecha 22 de febrero de 2019.

12. Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Tribunal Superior de Justicia y Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal; la Cuenta Pública Consolidada 2018, del Tribunal Superior de Justicia, y la Cuenta Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del propio Tribunal, del 2018, que remite el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), a efecto de adicionar un segundo párrafo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXV/RFCOD/0388/2017 I.P.O., que contiene reformas al Código Penal del Estado de Chihuahua, por el que se tipificó el delito de Femicidio, con la finalidad de establecer una temporalidad para que la Fiscalía General del Estado adopte un protocolo de investigación del femicidio con base en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género.

Se turna a la Comisión de Femicidios].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores, para que en representación de la Comisión Segunda de Gobernación presente al Pleno el dictamen que se ha preparado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** con su Muchas gracias, Presidente.

Antes de dar inicio al resumen preparado por esta Comisión quisiera felicitar a todas las mujeres presentes, particularmente a las legisladoras de esta 66 Legislatura que en ellas y en nosotros está el compromiso para sacar los rezagos que tiene

hoy en la vida y en el entorno de los derechos de las mujeres en una vida plena de igualdad que se debe de legislar para el Estado de Chihuahua.

Felicitaciones a todas y cada una de ellas por su trabajo, su dedicación y su profesionalismo.

Así mismo, señor Presidente.

La Comisión Segunda de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con las siguientes bases

ANTECEDENTES:

Con fecha primero del mes de marzo de este año se recibe la Minuta Proyecto de Decreto que envía la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 de la Constitución.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco del mes de marzo del... de este año en curso, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión Segunda de Gobernación la ini... la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

La cronológica legislativa bicamaral [bicameral] de la Minuta que he comentado es la siguiente.

Solicito a esta Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII y en el artículo 75 del Poder Legislativo me dispense la lectura total de este dictamen y le pido, por favor, se

transfiera directamente al Diario de los Debates este documento que entrego en este momento.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: El objetivo de la Guardia Nacional es dar el paso de la formación de una fuerza civil con la capacidad operativa para enfrentar, de una vez y para siempre, la criminalidad y los altos índices de inseguridad en nuestro país, garantizar la seguridad pública y que a su vez estará sujeto al mando civil.

La materia de seguridad pública comprende la prevención, la investigación de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. Dentro de la propuesta se respeta la actuación de las instituciones de seguridad pública, que se dan en el principio de la legalidad, objetivo, eficaz y profesionalismo, honradez y respeto, sobre todo, a los Derechos Humanos.

Asimismo, se plantea que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformar, de una vez por siempre, el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se faculta exclusivo al Senado de la República analizar y aprobar las estrategias de seguridad pública, en lo que la ley dispone.

Y aquí hago una reflexión. Esta Guardia Nacional nace con la presupuestación por parte de los Diputados Federales de 15 mil millones de pesos, se dispone tener 87 nuevas instalaciones en todo el país y 120 mil nuevos elementos que serán, de entrada, parte de la Guardia Nacional.

En los cambios que realizan las comisiones, destaca uno que al artículo 21 de la Constitución para fortalecer el carácter civil de Guardia Nacional. Se adiciona también que, entre sus responsabilidades, tendrá la preservación de la paz

pública y el orden.

La Guardia Nacional asumirá las funciones previstas en la Ley de la Policía Federal con la gradualidad que se requiere para asegurar la continuidad y la operación y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que corresponda.

Prevé que la estructura orgánica, si bien contará con un mando civil de dirección, tendrá una Junta de Jefes de Estado Mayor, compuesta por integrantes de las dependencias de los ramos de seguridad pública, defensa nacional y de marina.

A pesar de ello, se sostiene en que tendrá carácter meramente civil y se precisa que las dependencias del ramo de seguridad formarán parte del programa nacional así como los programas operativos, policiacos, estratégicos y de acciones.

De igual manera, se aprobó que el Ejecutivo Federal disponga de lo necesario para la incorporación de elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designe a los integrantes de los órganos de dirección superior de dicha corporación.

Se amplían las atribuciones del Senado de la República para que analice el informe anual que el Presidente de la República presentará con las actividades de la Guardia Nacional. Se elimina la atribución de la Comisión Permanente para prestar consecutivos [su consentimiento] para el uso de este cuerpo de seguridad pública.

Plantea facultar al Presidente de la República para que disponga de la Guardia Nacional respecto a la soberanía de las Entidades Federativas y los municipios, esto no significa que sustituya corporaciones estatales o municipales ni que se supla... suplan atribuciones que la guardia nacional será un apoyo a las instituciones que hoy se tienen.

En conclusión tras el análisis detallado de esta minuta que se nos remitió, los integrantes de la Comisión Segunda de Gobernación concluimos que la creación de la Guardia Nacional en los términos planteados de el Decreto cuyo análisis se

dispuso en nuestra Entidad un cambio beneficioso y necesario en materia de seguridad, bienestar, respeto a la Constitución y, sobre todo, a los Derechos Humanos.

Integrantes de la Comisión, Diputada Ana Carmen Estrada García, a favor; Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, a favor; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amador [Amado], a favor; Diputada Gerogina Alejandra Bujanda Ríos, a favor; y el de la voz, Diputado Omar Bazán Flores, a favor.

Es cuanto, señor Presidente.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino y el Diputado Alejandro Gloria González].

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión Segunda de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 64, fracción XLIX, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha primero del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se recibe la Minuta Proyecto de Decreto que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco del mes de marzo del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión Segunda de Gobernación la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La sucesión cronológica en el proceso legislativo bicameral de la Minuta en comento, se enumera de la siguiente forma en lo siguiente:

Iniciativa presentada por la Diputada María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA), suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario, el 20 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura).

Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura).

Dictamen a discusión del 16 de enero de 2019. Proyecto de Decreto aprobado por 362 votos en pro, 119 en contra y 4 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura).

Minuta recibida en Cámara de Senadores el 17 de enero de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 19 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura).

Dictamen a discusión del 21 de febrero de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 127 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura).

Minuta recibida el 22 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura).

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión Segunda de Gobernación, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa en comento propone realizar adecuaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de la Guardia Nacional.

III.- La minuta cuyo análisis nos corresponde en el presente Dictamen pretende ponderar el papel de la seguridad pública

nacional, como una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fin último es la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, a través de la generación y preservación del orden público y la paz social, siempre dentro del marco de lo previsto en la Constitución, los Derechos Humanos y las leyes en la materia.

El objetivo que se pretende alcanzar con la reforma de marras es que a través de la implementación de la Guardia Nacional se de paso a la formación de una fuerza civil con la capacidad operativa para enfrentar la criminalidad y garantizar la seguridad pública y que a su vez estará sujeta al fuero civil, en caso de que alguno de sus integrantes cometa algún delito. La materia de seguridad pública comprende la prevención, la investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. Dentro de la propuesta se respeta la actuación de las instituciones de seguridad pública, que se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución. Asimismo plantea que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Por otra parte establece que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Establece que el Congreso de la Unión tendrá la facultad para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, así como la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Además estipula que será facultad exclusiva del Senado analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo, en caso de no hacerlo en el plazo, se entenderá aprobada.

IV.- Puntos que resaltan de la discusión y análisis en la Cámara de Diputados y de Senadores que dentro del proceso

legislativo federal se dieron para la elaboración del Dictamen que da motivo a esta Minuta, son los siguientes:

- A. En los cambios realizados por las Comisiones, destaca uno hecho al artículo 21 de la Constitución para fortalecer el carácter civil de Guardia Nacional. Se adicionó también que, entre sus responsabilidades, tendrá "la preservación de la paz pública y el orden".
- B. La Guardia Nacional asumirá las funciones previstas en la Ley de la Policía Federal con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan.
- C. Prevé que la estructura orgánica si bien contará con un mando civil de dirección, tendrá una Junta de Jefes de Estado Mayor, compuesta por integrantes de las dependencias de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. A pesar de ello se sostiene en que tendrá carácter meramente civil y se precisa que la dependencia del ramo de Seguridad formulará el programa nacional así como los programas operativos, políticas, estrategias y acciones.
- D. De igual forma, se aprobó que el Ejecutivo Federal disponga de lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designe a los integrantes de los órganos de dirección superior de dicha corporación.
- E. Se establece que, los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros de la Fuerza Armada permanente asignados a la Guardia Nacional conservarán su rango y prestaciones, la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen respetarán los derechos con que contaba al momento de ser asignado, así como el reconocimiento del tiempo de servicio para efectos de antigüedad.
- F. Se faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes sobre la organización de la Guardia Nacional; la Ley para el Uso Legítimo de la Fuerza garantizando el respeto de los derechos humanos. Además, se suprimió de la minuta la creación de la Ley General del Registro de Detenidos.
- G. En tanto, la Defensa Nacional homologará la estructura jerárquica, disciplina, régimen de servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, profesionalización. A estas tareas se incluyó la educación y capacitación, como elementos esenciales de las obligaciones de la Guardia Nacional, a los que se aplican en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
- H. Plantea que la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional se regirán por una doctrina policial fundada en la disciplina, el acatamiento de las órdenes superiores y el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- I. Las comisiones dictaminadoras consideraron facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes sobre la disciplina y profesionalización de la Guardia Nacional; la Ley para el Uso Legítimo de la Fuerza garantizando el respeto de los derechos humanos. Además, se suprimió de la minuta la creación de la Ley General del Registro de Detenidos.
- J. Se ampliaron las atribuciones del Senado de la República para que analice el informe anual que el Presidente de la República presente sobre las actividades de la Guardia Nacional. Se elimina la atribución de la Comisión Permanente para prestar su consentimiento para el uso de este cuerpo de seguridad.
- K. Plantea facultar al Presidente de la República para disponer de la Guardia Nacional para la seguridad pública, la protección civil y en casos de urgencia, para preservar seguridad nacional, seguridad interior y defensa del exterior de la Federación. Lo anterior a diferencia del texto propuesto en la minuta de la colegisladora, la cual derogaba esta facultad.
- L. En los transitorios se estableció que el Congreso de la Unión expedirá la Ley de Guardia Nacional dentro de los 90 días siguientes de la entrada en vigor del Decreto.
- M. Se añadió, también, que la Guardia Nacional se constituirá con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval mediante acuerdos de carácter general que determine el Presidente de la República.
- N. Las comisiones dictaminadoras precisaron que la colaboración de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública seguirá, hasta en tanto no se integre la Guardia Nacional.
- O. Otro aspecto a destacar sobre lo mencionado en la

minuta que se estudia, se refiere al pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas y los municipios en el entendido de que si bien la implementación de la Guardia Nacional incluirá el despliegue de elementos por diversas regiones del país, esto no significará que se sustituyan las corporaciones estatales o municipales, ni que se suplan sus atribuciones, sino que la Guardia Nacional será un apoyo subsidiario a esta institución en la medida de sus necesidades.

V. Dentro de los puntos a destacar contenidos en el Decreto, de la Minuta cuyo análisis hoy nos ocupa, destacan los siguientes.
DEFINICIONES CONCEPTUALES (Art. 21)

o La seguridad pública es una función del Estado, a cargo, de manera compartida, por la Federación, los Estados y los Municipios y tiene como fines:

1. Salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas.
2. Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

o Las instituciones de seguridad están compuestas por las instituciones policiales de los tres órdenes de Gobierno y la Guardia Nacional, y su naturaleza es civil, disciplinada y profesional.

o Por lo tanto, la Guardia Nacional que estamos aprobando es una institución de seguridad pública, que tendrá una naturaleza civil, disciplinada y profesional, que perseguirá:

1. Los fines de la seguridad pública
2. Sus fines específicos adicionales de:
 - a) Coordinación y colaboración plena con entidades federativas y municipios, y
 - b) Salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA GUARDIA NACIONAL (Art. 21)

o La Guardia Nacional estará adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, quien además tendrá la facultad programática nacional en materia de seguridad pública, ya que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los programas y políticas y acciones

que se desprendan.

o La formación de las instituciones de seguridad se regirá por una doctrina policial fundada en los principios de:

1. Servicio a la sociedad
2. La disciplina
3. El respeto a los derechos humanos
4. El imperio a la Ley
5. El mando superior
6. La perspectiva de género

o La Ley de la Guardia Nacional determinará (Art 21):

1. Estructura orgánica;
2. Organización;
3. Dirección de la Guardia Nacional;

Las disposiciones de la Ley deberán estar homologadas, en lo conducente, a las disposiciones de la Fuerza Armada en los siguientes puntos (Cuarto Transitorio):

4. Estructura jerárquica
5. Régimen de disciplina, cumplimiento de responsabilidades y tareas
6. Responsabilidades
7. Servicios
8. Carrera: Ingreso, ascensos, educación, capacitación, profesionalización; y
9. Prestaciones

Además la ley deberá de prever (Cuarto Transitorio):

10. Supuestos de coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno;
11. Aportaciones a Entidades Federativas que soliciten colaboración de la Guardia Nacional;
12. Criterios de evaluación de desempeño individual;
13. Regulación sobre portación de Armas;

14. Características del informe anual que se debe presentar ante el Senado.

o Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá ser adecuada.

o Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá bases conceptuales, clasificación de armas, sujetos obligados, principios, mecanismo de adiestramiento, así como niveles para servidores públicos y reglas de actuación, portación y uso.

o Ley Nacional del Registro de Detenciones, será una ley de carácter procesal penal que contendrá las reglas procedimentales y de registro de los actos de los servidores públicos que, en términos de las disposiciones procesales penales de la Constitución así como el Código Nacional de Procedimientos Penales, están facultados para llevar a cabo detenciones.

ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA GUARDIA NACIONAL

o Por ser una institución de seguridad pública con carácter civil, la Guardia Nacional no tendrá acceso a portar armas exclusivas de las Fuerzas Armadas Permanentes y los cuerpos de reserva, previstas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Art. 10)

o Las detenciones en flagrancia, hechas por cualquier persona, miembros de instituciones policiales o guardia nacional, deberán necesariamente poner a disposición a la persona ante la autoridad civil más cercana. (Art. 16) Esto para evitar detenciones ante instancias militares, y así evitar la violación a derechos humanos tendientes a la comisión de delitos como la desaparición forzada.

o Para asegurar la disponibilidad de la información a nivel nacional para la operatividad de las instituciones de seguridad y para facilitar la planeación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se creará un Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

PRERROGATIVAS CIUDADANAS

o Ajustes nominativos debido al cambio de naturaleza de la Guardia Nacional como cuerpo de reserva ciudadana, a institución de seguridad pública, civil, disciplinada y profesional, sustituyéndose por el concepto de "cuerpos de reserva

ciudadana", los cuales se regularán en la Ley del Servicio Militar:

o Obligaciones de los mexicanos: Se mantiene alistarse y servir en los cuerpos de reserva, ya no en la Guardia Nacional, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria. (Art. 31)

o Derechos de los ciudadanos: Tomar las armas en la Fuerza Armada Permanente o en los cuerpos de reserva, ya no en la Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones. (Art. 35)

o Obligaciones de los ciudadanos: Formar parte de los cuerpos de reserva, ya no de la Guardia Nacional. (Art. 36)

ESQUEMA TRANSITORIO

Respecto a la creación de la Guardia

o La Guardia Nacional se constituye al momento de la entrada en vigor del Decreto de Reforma. (Transitorio Segundo)

o En tanto se expida la Ley, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal. (Transitorio Segundo)

Marco Legal y Vigencia (Transitorio Primero)

o 60 días naturales para expedir la Ley de la Guardia Nacional.

o 90 días naturales para expedir la Ley Nacional del Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Aspectos a destacar respecto al componente Humano

o Integración inicial: Policía Naval, Policía Militar y Policía Federal. (Transitorio Segundo)

o El Ejecutivo designará al titular del órgano de mando superior. (Transitorio Segundo)

o El Ejecutivo designará a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional, por representantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Marina y de la Secretaría de la Defensa Nacional. (Transitorio Segundo).

o Miembros de las Policías Naval y Militar que sean asignados

a la Guardia Nacional conservarán su rango, prestaciones y en caso de reinstalación, antigüedad y derechos.

Lo tocante a la participación de las Fuerzas Armadas (Transitorio Quinto)

o A disposición del Presidente, durante 5 años a partir de la entrada en vigor del decreto de reforma en tanto la Guardia desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial.

o Su participación en tareas de seguridad pública deberá cumplir con los principios convencionales:

- o Ser extraordinaria
- o Subordinada y complementaria
- o Regulada
- o Fiscalizada

Por lo que respecta al fortalecimiento de Instituciones Policiales (Transitorio Séptimo)

o Las instituciones policiales estatales y municipales tendrán 180 días para presentar un diagnóstico y un programa de fortalecimiento ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

o Para la implementación del programa de fortalecimiento policial se tomarán previsiones en los Presupuestos de Egresos de la Federación y de los Estados 2020.

o Se presentará anualmente la evaluación de los avances de los programas.

VI. Con la documentación allegada, esta Comisión Segunda de Gobernación, en el procedimiento de dictaminación, tuvo a bien considerar y ponderar, en la redacción y sentido de este instrumento legislativo, las aportaciones centrales del instrumento legislativo federal que nos fue confiado, tomando en cuenta opiniones que en el seno del debate legislativo.

Asimismo, los y las Integrantes de esta Comisión de Dictamen, desde el procedimiento de aprobación en el Congreso de la Unión y la radicación de la Minuta con Proyecto de Decreto de Guardia Nacional en estudio en esta Legislatura, mantuvo un trabajo permanente de preparación para hacerse llegar de los elementos necesarios para poder emitir el presente Dictamen, como opinión jurídica fundada, para que de esta forma, el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura tuviera a su disposición información precisa, tanto del contenido de la

Minuta y las consideraciones en ella vertidas, así como de los argumentos teóricos para normar su criterio.

VII. En conclusión, tras el análisis detallado de la Minuta que nos es remitida para su Dictamen, quienes integramos esta Comisión Segunda de Gobernación, concluimos que la creación de la Guardia Nacional en los términos planteados en el Decreto cuyo análisis hoy nos ocupa, resulta para nuestra Entidad un cambio beneficioso y necesario en materia de seguridad, bienestar, respeto a la Constitución y a los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Segunda de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio N. DGPL64-II-5-641, que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 Constitucional, como a continuación se señala:

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas

y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que está adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

Artículo 31. ...

I. y II. ...

III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y

IV. ...

Artículo 35. ...

I. a III. ...

IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

V. a VIII. ...

Artículo 36. ...

I. ...

II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;

III. a V. ...

Artículo 73. ...

I. a XIV. ...

XV. Derogada.

XVI. a XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre

la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

XXIV. A XXXI. ...

Artículo 76. ...

I. a III. ...

IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;

V. a X. ...

XI. Analizar y aprobar Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. a XIV. ...

Artículo 78. ...

...

I. Derogada.

II. a VIII. ...

Artículo 89. ...

I. a VI. ...

VII. Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;

VIII. a XX. ...

Transitorios de la Minuta Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes.

Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los

90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

Segundo. La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

Tercero. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.

Cuarto. Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente:

I. Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:

1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución, y
2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional.

II. La Ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos:

1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios;
2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios, cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local;
3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;
4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes;
5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales;
6. Las hipótesis para delimitación de la actuación de sus integrantes;
7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables, y
8. Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.

III. La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones:

1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;
2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;
3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y

oportunidad;

4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;
5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para ser cumplir la ley;
6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;
7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;
8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;
9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo, y
- 10 Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:

1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;
2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;
3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;
4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;
5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;
6. Las atribuciones de los servidores públicos que

desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y

7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

Quinto. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

Sexto. Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, de sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la

entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Federal, por conducto de la Cámara de Diputados, remitente del Proyecto de Decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los ocho días del mes marzo del año dos mil diecinueve.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. DIP. OMAR BAZÁN FLORES, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIA; ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL ; DIP. GEROGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos...

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Buen día.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En los últimos años diversas han sido las

estrategias que se han implementado para el combate al crimen organizado, disminuir los índices de delincuencia y regresar la paz y la estabilidad, sin embargo no han tenido el éxito esperado.

La realidad del país es compleja y la inseguridad y los altos niveles de violencia demandan soluciones contingentes e inmediatas.

La iniciativa planteada por el Presidente de la República, misma que ha sido analizada y se le han hecho adecuaciones que incluyen la percepción de las distintas fuerzas políticas ha derivado con la aprobación unánime tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados y ahora en la mayoría de los Congresos estatales para su operación en materia de seguridad y estabilidad en el país, de la Guardia Nacional.

La presencia de los militares en las calles debe seguir siendo concebida como la posibilidad real de generar una mayor coordinación en la estrategia conjunta que realicen las fuerzas federales, estatales y municipales y reflejarse a corto y mediano plazo en el abatimiento de los altos índices de inseguridad que se viven en nuestro país y particularmente en nuestra Entidad.

La Guardia Nacional debe ser un primer paso para enfrentar contundentemente la crisis de inseguridad que vivimos, frenar la ola de violencia, transformar la violencia en paz... en la paz que todos los mexicanos merecemos.

En el Congreso del Estado de Chihuahua, al margen de los intereses partidistas debemos dar muestra clara de que en la diversidad política hay puntos de coincidencia para mostrarle a la ciudadanía que estamos de su lado y que por un lado compartimos la incertidumbre, el temor y el hartazgo, pero sobre todo con esta decisión el propósito y el compromiso de aportar lo que nos corresponda para contribuir al logro de la paz y la tranquilidad de la ciudadanía.

Debemos, en la transición y en la puesta en marcha de esta nueva propuesta federal, ser vigilantes para que la actuación de cada uno de los miembros de

la guardia civil esté en todo momento apegada a los principios constitucionales y de respeto a los Derechos Humanos.

Por tanto, para cumplir en materia de transparencia, proponemos la presentación de un informe anual por cada Entidad Federativa ante el Senado de la República y de las instancias correspondientes sobre los avances de las tareas realizadas.

Proponemos también que para la protección de los Derechos Humanos, además de traba... además de trabajar en las leyes secundarias se realicen los protocolos para capacitar en materia de Derechos Humanos y que en sus contenidos se destaquen la protección y atención específica a mujeres, la detección oportuna a pers... la detección y apoyo de personas en escenarios vulnerables, principalmente, niñas, niños y jóvenes, la atención a personas indígenas.

A la vez que compartimos el que la presencia militar en las calles no debe extenderse más allá de 5 años, también tenemos la convicción de que esta nueva figura no puede estar en ningún momento por encima de la soberanía de los Estados y municipios. Si bien a Chihuahua le urge colaboración en la suma de los esfuerzos que ya se está llevando a cabo constantemente, debe privilegiarse el respeto y la autonomía estatal y municipal.

Nos pronunciamos por que se cumpla la demanda generalizada de que el mando recaiga en una autoridad civil; así mismo, que en caso de alguna falta o delito de alguno de sus miembros estos sean sometidos a una competencia jurisdiccional de orden civil y no juzgados por la milicia como se pla... planteaba inicialmente.

La llegada de la guardia civil... de la Guardia Nacional en los próximos años debe venir acompañada de los recursos económicos suficientes para que su estancia no represente una carga más para los estados y municipios, dada las difíciles condiciones económicas en las que se encuentran actualmente.

En Nueva Alianza, al ser promotores de la

educación hemos dicho una y otra vez que debemos hacerle frente a la inseguridad y crimen organizado, precisamente con educación, que más que combatirla con policías militares y cárceles debe prevenirse y esto sólo será posible en el hogar y en las escuelas, con mayor inversión en el rubro social, cultural y educativo.

Confiamos en que esta iniciativa pueda brindar buenos resultados y enfrente los grandes retos de seguridad pública en el país para que así se le pueda devolver la paz y tranquilidad a todos los ciudadanos mexicanos y en especial a los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Comentarles esta aprobación de la Guardia Nacional esta minuta que estamos aprobando el día de hoy es resultado, precisamente de los ejercicios de parlamento abierto, de las... de las posiciones que tuvimos quienes participamos en los debates de parlamento abierto y en esos ejercicios de parlamento abierto donde estuvo la academia, donde estuvo la sociedad civil, donde estuvimos diversos medios de la oposición, gobernadores, presidentes municipales manifestando claramente que no queríamos la aprobación de un cuerpo de seguridad que tuviera un corte militarizado, que queríamos un cuerpo de seguridad que respondiera efectivamente a los principios de convencionalidad que ha firmado nuestro país.

En ese sentido, aplaudimos el ejercicio que se realizó, aplaudimos el ejercicio que senadores hicieron en las fuerzas de oposición en la que se unieron y se cambió este... este... esta naturaleza

de la Guardia Nacional hasta lo que estamos ahorita viendo y hasta lo que estamos ahorita aprobando.

En su momento en noviembre, diciembre, en esta Tribuna manifestamos claramente nuestra oposición al proyecto original que claramente representaba una violación a los Derechos Humanos, que representaba un cuerpo militarizado, que representaba una intromisión al federalismo y a los distintos órdenes de gobierno.

Nos sentimos contentos porque sabemos o pensamos realmente que este Cuerpo de seguridad podrá contribuir a alcanzar mejores condiciones de seguridad que tanta falta nos hacen en nuestro Estado y en nuestro país.

Pero no quiero dejar de mencionar que el Partido Acción Nacional, que la sociedad civil organizada y que la academia seguiremos pendientes y seguiremos trabajando para que efectivamente lo que aprobemos sea en beneficio del país que las leyes secundarias y las leyes generales no representen un retroceso.

Enhorabuena y deseamos, de verdad, que la aprobación de esta Guardia Nacional, en los términos que están aquí retomándose la voz de distintas fuerzas dé los resultados esperados.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A ver, vamos a enlistar, porque ya todos levantaron la mano, está don Rubén. Diputado Rubén Aguilar, Diputado Gloria, Diputado Carrera y Diputado Máynez.

Adelante, Don Rubén.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Compañeros diputados de Chihuahua.

Hoy estamos en un tema que es muy importante, pero yo quiero empezar por llamar la atención de ustedes de que ahorita somos víctimas de la política de los encerreros, que prácticamente no consultan,

sino suenan el cencerro para que la gente en la República se vaya por una definición desconocida y absurda, quizá comentada en declaraciones periodísticas de carácter general para los diputados que hayan buscado informarse de los medios de comunicación.

Pero hoy este Congreso, que forma parte del Constituyente permanente, con capacidad de reformar la constitución, que es una ley, como ustedes saben, de carácter supremo e importante. Por supuesto, viene a discutir un tema prácticamente que pone en evidencia que esta concepción de los legisladores que confirmaron una definición de que la constitución no podía ser cambiada sin la consulta nacional en un porcentaje definido de Congresos de los Estados, pues porque somos los que tenemos la posibilidad de definir cómo se reforma nuestra Constitución Federal.

Ahora resulta que nos damos cuenta que en este fenómeno pues parecía una conexión y comunicación de un tema sencillo que pasó a ser de discusión abierta en los foros de presencia mediática, de posiciones generales, pero no de discusión de la ley general de la República que es la Constitución.

Porque realmente estamos viendo que este sistema no sirve más que para tomar la definición a favor o en contra de lo que dicen los chilangos, y los poquitos porvicianos que van a México a rosarse con ellos, no representan a toda la República.

La ley que dicen, que para que represente a toda la República, debe tomarse en cuenta las decisiones de toda la República en un número específico de Congresos estatales, pues básicamente plantea un curso de definición que trae a la definición del juego ese de "el tapado" de los que gustan jugar sin destapar y sin conocer y por supuesto, con la idea de que al final llega una pregunta a Chihuahua y a los Congresos.

Muchos que se apresuraron a tomar definiciones formales antes que nosotros y primero que nadie, con el mérito ni de pensar ni decidir este asunto,

sino solamente de apuntarse con la novedosa idea de que forman parte de una definición que es una definición sumamente importante y peligrosa.

Los chihuahuenses no hemos tenido oportunidad de opinar, no es cierto, los que fueron de Chihuahua al Congreso de la Unión no pudieron opinar porque este es un asunto que se manejó con la idea de una definición de blanco y negro, toma y daca, solamente a favor o en contra y no entrar en el conocimiento ni en el razonamiento de las cosas.

Hoy vamos a tomar una decisión, evidentemente va a ser una decisión ya atrasada, sin discusión de los chihuahuenses ni de nadie y vamos a tomar que decir... a tener que decir que lo que viene de México se aprueba. Pobre de aquel que diga que no, porque quedaría en la idea de la novedad de una digresión curiosa.

Lo que sí tenemos que poner en evidencia es que estamos tomando una decisión muy importante, miren, cambiar la discusión, compañeros, es casi como hacerla, generar decisiones que tienen que ver con la vida ordinaria y básica e importante como el asunto de, pues la capacidad de mando de la fuerza nacional que ingresa ahora con la novedad de un nuevo órgano que se llama guardia nacional,

Por supuesto es un asunto pues que nos tendría que decir, vamos a definir necesariamente la idea de que no sabemos bien... bien a bien por qué estamos votando. No sabemos bien a bien... a bien por qué los chihuahuenses vamos a participar con la República en la constitución de una reforma a la Constitución.

Y obviamente, tenemos que decir vamos a votar a favor, pero a ojos cerrados. No sabemos realmente la concepción de los promotores, la estrategia de la división de las transacciones que se hicieron por grupitos en el Senado y en la Cámara de Diputados que hoy por hoy no ha tenido la mecánica de un trabajo, de una discusión abierta para que todo mundo pueda opinar.

Si nosotros decimos: *Es que la concepción nos interesa a todos.*

Claro que nos interesa a todos. La ley dice que debemos de participar todos, claro que sí. La ley obliga a que participe la federación como un gobierno republicano y por supuesto que sí.

Pero, compañeros, no sabemos nosotros ahora qué estamos votando. Necesariamente tenemos que decidir. Si alguien por curiosidad leyó lo que dijeron antier, tiene que reconocerse que es diferente a lo que dijeron hace un mes.

Por supuesto, este es un asunto que tenemos que aclararlo, nosotros tenemos que definir, compañeros, no podemos detener ahorita la oleada esta del tsunami, de los acuerdos curiosos que hoy llegan a concebir que cambia la constitución con la facilidad de que cambia como cambian las reglas para que funcione la política municipal para definir qué se hace con los borrachos.

Nosotros dijimos, la Constitución, compañeros, es la regla máxima que en este momento está siendo no respetada en la idea y en la consigna de que la nación debe de reformar estas cuestiones.

Si hay la necesidad, la posibilidad de que se tome en cuenta la opinión de toda la República, bueno, pues que se haga ese asunto, por qué ahora nos mandan nada más una definición a favor o en contra sin saber qué estamos votando.

Evidentemente, compañeros, tenemos que reconocerlo, yo hago esta mención porque me parece que es un error las disposiciones que hacen que el Congreso, el constituyente permanente funcione, que deberá cambiarse ahora que estamos tomando una decisión tan importante.

Cuando antes había reformas menores sobre asuntos de Derechos Humanos que no importan, sobre cuestión de [inaudible] que no importan, bueno, eran cuestiones menores, pero hoy se está poniendo en peligro la organización general de la República. Se toca, ni más ni menos que el sentido del gobierno. Se toca ni más ni menos que tremendas consideraciones de la seguridad y la vigilancia nacional, de la... del ejercicio del poder principal de la República.

Yo les quiero proponer que como van a venir otras definiciones, la ley reglamentaria de los artículos reformados, nos tomemos en Chihuahua la idea de hag... que hagamos proposiciones a toda la República de que ahora bueno, cuando menos en las leyes reglamentarias de carácter secundarias, después de lo que queda de esta reforma a la Constitución intervengamos para qué, para que quede claro que efectivamente el poder militar policiaco, el poder público se ejerza debidamente con la garantía de que vivimos en un México libertario, no en posibilidades de que este tipo de decisiones de la seguridad nacional, manejado como un asunto de barandilla de las borracheras municipales, se defina este asunto.

Les propongo que, bueno, estudiemos la calidad de este tema, que nos preparemos para participar en los asuntos que siguen, que son las leyes reglamentarias de cómo se van a entender las reformas que hoy vamos a aprobar para que salvemos la República. No tenemos la posibilidad de dejar en manos de los chilangos ni a un grupito de representantes tranzas que hacen convenios en lo oscuro y que luego nos llegan aquí con propuestas que ni siquiera podemos ver.

Compañeros, yo les propongo que en Chihuahua vamos a prepararnos con la posibilidad de que este Congreso, de uno de los congresos de la República, proponga a la República que participemos en las reformas principales de la ley y de la constitución ahora a través de las leyes reglamentarias de estos artículos que vamos a aprobar.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Buenos días.

Con su permiso, pres... Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Recuperar los espacios públicos perdidos en manos de la delincuencia y pacificar al país sin generar más violencia miedo y muertes sigue siendo hoy nuestro compromiso en unión con el gobierno federal y los gobiernos locales.

En el Partido Verde, somos conscientes de que México atraviesa por una crisis de seguridad sumamente compleja que pone en entredicho tanto la vida de las personas como la viabilidad de nuestras instituciones.

La sociedad nos exige con razón tomar medidas drásticas para tener el flagelo del narcotráfico y el crimen organizado que ha secuestrado la paz y puesto en jaque el desarrollo del país y sus habitantes.

En este orden de ideas se impone la necesidad de plantear... plantear estrategias de seguridad que contribuyan a hacer frente a las amenazas que ponen en peligro la vida de nuestros connacionales, ello nos conduce a crear un marco jurídico que responde a las nuevas realidades y desafíos que enfrentan las poblaciones y las instituciones del estado mexicano.

De acuerdo con el artículo 89 el Presidente de la República tiene la facultad de pres... de preservar la seguridad interior mediante el despliegue de las fuerzas armadas para la salvaguarda del orden público y la paz social que constituyen derechos fundamentales de nuestra sociedad.

La violencia vivida en los últimos años y décadas no solo ha sido producto de los cárteles asesinandose los unos a los otros, sino del enfrentamiento de soldados y marinos en su contra.

De ahí que en el Partido Verde rescono... reconozcamos la necesidad de contar con instituciones más sólidas y eficaces que garanticen la seguridad de cada mexicano.

El diseño institucional y legal de los org... organismos encargados de estas importantes labores es tarea del Poder Legislativo debe de ser un espejo de la preocupación de la ciudadanía en

conjunto.

Resulta evidente que el problema de la seguridad en áreas geográficas determinadas ha rebasado a las... a la autoridad, nuestro Estado no es la excepción, lo que justifica la necesidad de establecer medidas extraordinarias en cuanto haya condiciones para retornar a la normalidad. Y si bien las fuerzas armadas han tenido que coadyuvar para lograr este objetivo resulta urgente, como ya se dijo, crear un marco legal que adecue y defina claramente las atribuciones, deberes y funciones de todas las autoridades encargadas de nuestra seguridad.

De ahí la importancia de la actual... de la actual discusión sobre la guardia y sus eventuales aprobaciones en todos los Estados que conformamos la República Mexicana para continuar con los efectos constitucionales mandatados.

El día de hoy es nuestro tiempo y hoy nos toca a nosotros continuar con el proceso.

Sé que tenemos miedo. Muchos de nosotros compartimos la preocupación en torno a la creación de la Guardia Nacional, pues tememos que se vulneren los derechos fundamentales, se desmantelen las fuerzas armadas y se militarice la seguridad de la República.

No obstante, es de reconocer que el Congreso de la Unión supo atender esta inquietud y tuvo la apertura necesaria para llevar a cabo audiencias públicas en áreas de escuchas y distintas voces y reclamos, opiniones y propuestas tanto de es... de expertos como de la propia sociedad civil.

El proceso de discusión, diálogo plural e incluyente resultó en el respeto a la democracia que tanto nos hemos esforzado en construir.

Si bien en un principio los partidos que constituyen las fuerzas mayoritarias quisieron, por supuesto, imponer su visión del tema, el resto de las fuerzas parlamentarias luchamos por hacer notar y por fin logramos sumar y mejorar la propuesta inicial presentada.

Recordemos que gracias a la oposición es que logramos finalmente los cambios de forma y fondo.

Por nuestra parte, en el Partido Verde no actuamos pensando en instituciones públicas o colores, nosotros anteponemos el interés general sobre el particular.

El día de hoy, con orgullo, podemos decir que tenemos una nueva policía nacional que cumple con las disposiciones internacionales, la gua... la Guardia Nacional será de carácter civil, tendrá su propia estructura orgánica y organizacional y una ley que homologue en las condu... en lo conducente las disposiciones de las fuerzas armadas.

Nunca fuimos omisos en presentar ni evidenciar nuestra inquietud respecto a garantizar el pleno respeto a los Derechos Humanos y esta reforma brinda a las fuerzas armadas un marco normativo que nos da garantía de que no se tolerará ninguna violación a las libertades, el poder policiaco se lo debía.

Con el sistema nacional de información en seguridad pública se busca asegurar la disponibilidad de la información y facilitar la planeación. También se pretende fortalecer a las instituciones policiales estatales y municipales ya que se les otorga 180 días a partir de la publicación del decreto para presentar un diagnóstico y programa de fortalecimiento ante el Consejo Nacional de seguridad pública, el asunto es generar un espíritu más federalista.

Después será también labor legislativa fortalecer los fondos públicos y la construcción de las leyes secundarias.

Quisiera finalizar mi intervención celebrando y resaltando la definición de un marco legal temporal para que las fuerzas armadas tengan certeza y certidumbre en el despliegue de sus tareas y en cinco años regresen a sus cuarteles.

En el Partido Verde estamos convencidos de que es posible combatir... combatir la delincuencia de manera integral, coordinada, armónica y congruente con el respeto a los Derechos Humanos.

Compañeros, los culmino a que sigamos, en la implementación y acción de esta Guardia Nacional, tres preceptos básicos, vigilemos que verdaderamente exista un mando civil, se garantice un período no mayor a cinco años para que estas fuerzas regresen a los cuarteles y por supuesto, que cuando haya una comisión de algún delito por parte de estas migra... misma Guardia se ejecute a través de un fuero civil, que no haya una ejecución militar.

Gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros, miren si bien es cierto al día de... ahorita en este momento ya 26 legislaturas han aprobado la Guardia Nacional, sin embargo, yo celebro que aquí en Chihuahua estemos dando una muestra de madurez como la que estamos ahorita a punto de expresar.

Desde luego la Guardia Nacional tal vez va a ser un poco complejo que resuelva de inmediato la problemática de la inseguridad, pero es una oportunidad buena, que importante que no la estemos dando todos los mexicanos y todos los chihuahuenses, yo celebro que eso es así.

Quiero aprovechar lo que se ha comentado aquí de que fue a través de un diálogo, fue a través de la opinión de la oposición, de las propuestas de la oposición, de la sociedad civil que se logró tener una Guardia Nacional mejor que a la que estaba planteada.

Aquí en el Estados ustedes saben que tenemos una cantidad importante de problemas, muchos de ellos, si, no son causados o no fueron causados durante este gobierno vienen arrastrando tiempo atrás, yo quiero que aprovechemos ese espíritu que tenemos

ahorita compañeros, para que podamos también en esa misma tónica, revisar todas las problemáticas que tiene el Estado de Chihuahua.

Hagamos de lado esas diferencias, si ustedes quieren ideológicas que ahorita tenemos, las vamos a seguir teniendo no hay ningún problema, pero busquemos las cosas en las que podemos trabajar en conjunto, no podemos seguir con estas problemáticas en el Estado, problemáticas de salud, problemáticas de educación, problemáticas de feminicidio, la que ustedes quieran.

Yo hago ese llamado a que tengamos un diálogo todas las fuerzas políticas del Estado, así como se le hizo con la Guardia Nacional que hagamos algo similar pero con todas las problemáticas del Estado de Chihuahua.

Sería todo, muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Compañeros diputados, quisiera compartirles una reflexión:

Pacificar al país, evidentemente es un problema que nos preocupa a todos, es un tema en el cual estamos tratando de abonar todos, sin embargo, en este momento y en este punto en particular, siento que el tema de la pacificación lo estamos metiendo en un choque de dos trenes y déjenme decirles por qué.

Por un lado se hace esta propuesta de la Guardia Nacional que evidentemente comparto de mejores organismos policiacos, mejor capacitación, mejor cobertura, etc.

Pero eso lo tenemos sumamente comprobado, son

políticas reactivas, son inversiones multimillonarias, que históricamente o al menos desde el 2008 a la fecha nos han demostrado que no dan los resultados que estamos esperando.

Tan es así, que la problemática de Chihuahua del 2008 a la fecha, en términos de inseguridad presentamos ahorita el mismo escenario o un escenario muy parecido.

Qué acciones necesitamos realizar concretamente para realmente pacificar al país, una sociedad pacífica, una sociedad que no busca un modo de vida en la delincuencia es aquella que tiene un modo de vida alterno, es aquella que tiene oportunidades, es aquella que cuenta con becas, es aquella en la cual nuestros niños y nuestros jóvenes se pueden desarrollar; pero sobre todo, es aquella en la que hay los incentivos adecuados para que las empresas y los emprendedores se desarrollen y ahorita...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Permítame, permítame por favor.

Le suplicamos al público en general hagan silencio, para no interrumpir al diputado en la Tribuna.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias.

Y ahorita vemos dos escenarios o dos contextos distintos, uno el que se está manejando en términos de aceptación política que mediáticamente es buena, pero hay otra que tiene que ver con los indicadores económicos, que tiene que ver con la calificación que se le está dando a la deuda del país, que tiene que ver con la disminución del pronóstico del crecimiento del producto interno bruto del país.

Que son indicadores que al final de cuenta influyen en el ánimo de los inversionistas y que es lo que puede atraer inversiones y desarrollo para el país.

La lógica en la que estamos desempeñándonos actualmente va por dos vertientes, queremos pacificar al país con una Guardia Nacional, pero a la vez desincentivamos a las empresas y pulverizamos al menos en el Estado de Chihuahua 10 mil millones de pesos que no se van a

poder orientar a generar infraestructura productiva, que no se van a destinar para que el Estado de Chihuahua tenga una conectividad de datos efectiva, eficiente y de buena calidad en todo el territorio estatal que es una de las condiciones para que la actividad económica se desarrolle, que genera oportunidades, que genera empleos y que es una estrategia probada internacionalmente para abatir los índices de la delincuencia.

No, a cambio de eso 10 mil millones de pesos se meten a programas de asistencialismo, la única reflexión que yo les comparto compañeros es cómo vamos a lograr pacificar al país si únicamente tenemos estas políticas reactivas de meterles más dinero a las policías y equipar más gente y armar más gente y tenemos una verdadera deficiencia en términos de competitividad, de productividad, de atracción de inversiones, de fomentar las empresas, de generar empleo y de crear toda esta infraestructura productiva que clama urgentemente el Estado de Chihuahua, precisamente para ocupar a la población económicamente activa y para que deje de incorporarse en los sectores que no nos favorecen.

Esas son las dos vertientes en las que estamos trabajando pacificar al país requiere una conjugación de ambas, no requiere necesariamente de policías y de pistolas, está demostrado que las policías y las pistolas son reactivas y única y exclusivamente nos dan resultado de más enfrentamientos y de más confrontación.

Lo que nos urge para pacificar al país en el mediano y largo plazo es generar oportunidades a través de inversión productiva y de esquemas que nos ayuden a detonar a las empresas, a los emprendedores y sobre todo crear ese ambiente de confianza que por lo pronto los mercados internacionales y los indicadores que los evalúan no los están encontrando.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Aquí desde mi lugar, señor Presidente.

Comentarles que el Partido Revolucionario Institucional a través de esta fracción que coordino, nos adherimos al dictamen, y quisiera hacer un par de reflexiones muy concretas.

Desde el inicio del debate tanto en la Cámara Baja como en la Alta, el Partido Revolucionario Institucional a nivel nacional hizo una serie de sugerencias y ahí es donde celebro la apertura de quienes inicialmente presentó el proyecto, me refiero desde luego a MORENA, esa apertura que llevó al diálogo y al debate legislativo en donde dio lugar a que todas, todas, absolutamente todas las propuestas que planteó el Partido Revolucionario Institucional y que tenían que ver con la protección de los Derechos Humanos, con cuidar el marco jurídico constitucional y desde luego con la propuesta del mando civil, fueron acogidas.

Yo felicito a MORENA por esa apertura de diálogo y desde luego que el voto de confianza en este proyecto a favor de la seguridad nacional va hacia el Presidente de la República.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos... Diputada Rocío Sarmiento.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Buenos días, es un posicionamiento al tema.

Si bien estamos de acuerdo en Movimiento Ciudadano en votar en positivo el presente dictamen, en virtud de la necesidad actual de reforzar la seguridad pública y el orden social en el país, quiero hacer unas precisiones:

En primer lugar debe privilegiarse acertadamente que el mando de la Guardia Nacional debe ser inequívocamente civil, cuidar de no perpetuar en la Constitución federal, la participación de las fuerzas

armadas de manera permanente en la seguridad pública.

Acotar adecuadamente su participación para no militarizar a la policía en riesgo también de contravenir acuerdos en derechos humanos.

La idea es consolidar una institución estrictamente civil de seguridad pública, por lo que no debe desnaturalizar la identidad histórica de las fuerzas armadas y trastocar el orden constitucional mexicano.

Es también necesario que se garantice en todo momento, el respeto a los Derechos Humanos de los mexicanos, que no se vayan a cometer abusos, desapariciones forzadas y exceso de fuerza pública, privilegiando en todo momento que la Guardia Nacional al contar con un mando civil con fines exclusivos de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas y que se expongan y clarifiquen los alcances de la reforma en caso de aprobarse.

No debe haber espacios en la ley ni espacios en que quepan interpretaciones subjetivas. La reforma tiene un profundo contenido orientado al fortalecimiento de las policías de los tres órganos de gobierno, prácticamente sin excepción, tanto especialistas, académicos, representantes de la sociedad civil, autoridades tanto estatales como municipales coincidimos en que la reforma contempla un esquema de fortalecimiento a la policía federal, estatales y municipales con un calendario, con metas e indicadores claros, con programas de inversión pública entre otras medidas.

A efecto de evitar violaciones y abusos de los derechos humanos, en leyes secundarias se deben ensanchar los costros... los controles institucionales mediante un acuerdo de seguimiento a sus actuaciones.

Cuando sea necesario recurrir al auxilio de las fuerzas armadas exista un cauce normativo claro, apegado a la convencionalidad y respetuosa de los Derechos Humanos.

En este sentido Movimiento Ciudadano reconoce la voluntad de todos los grupos parlamentarios representados en el honorable Congreso de la Unión y su disposición para desarrollar este ejercicio de parlamento abierto, esperamos que esa misma voluntad y esa misma coincidencia pueda reflejarse en la construcción de acuerdos para adecuar la minuta y confeccionar una reforma constitucional en materia de seguridad pública que le sirva a México.

Buenos días.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación el presente dictamen e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.),

Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), todos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y un voto que no fue emitido respecto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo particular como en lo general.

[Texto íntegro del Decreto 315/2019 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/MINDC/0315/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio No. DGPL64-II-5-641, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 Constitucional, como a continuación se señala:

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

Artículo 16.

...
...
...

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la

detención.

...
...
...
...
...
...
...

...

...
...
...

...
...
...

Artículo 21. ...

...
...
...
...
...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyo fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se

regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) ...

b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que se dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

c) a e) ...

La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. Artículo 31. ...

I. y II. ...

III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el

honor, los derechos e intereses de la Patria, y

IV. ...

Artículo 35. ...

I. a III. ...

IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

V. a VIII. ...

Artículo 36. ...

I. ...

II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;

III. a V. ...

Artículo 73. ...

I. a XIV. ...

XV. Derogada.

XVI. a XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

XXIV. a XXXI. ...

Artículo 76. ...

I. a III. ...

IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;

V. a X. ...

XI. Analizar y aprobar Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. a XIV. ...

Artículo 78. ...

...

I. Derogada.

II. a VIII. ...

Artículo 89. ...

I. a VI. ...

VII. Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;

VIII. a XX. ...

Transitorios de la Minuta

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes.

Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

Segundo. La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

Tercero. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.

Cuarto. Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente:

I. Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:

1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución, y

2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional.

II. La Ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos:

1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios;

2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios, cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local;

3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;

4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes;

5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales;

6. Las hipótesis para delimitación de la actuación de sus integrantes;

7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables, y

8. Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.

III. La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones:

1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;

2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;

3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad;

4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;

5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para ser cumplir la ley;

6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;

7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;

8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;

9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo, y

10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:

1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;

2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;

3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;

4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;

5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;

6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y

7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

Quinto. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

Sexto. Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del

ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, de sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Federal, por conducto de la Cámara de Diputados, remitente del Proyecto de Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la Minuta correspondiente y se envíe a las instancias competentes.

Así mismo, se le notifique de manera inmediata a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 constitucional.

Continuando con el orden del día le solicito a la Diputada Rosa Isela Gaytán haga uso del micrófono en representación de la Comisión de Igualdad y presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Las y los diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, teniendo como objetivo el reconocer el papel de las mujeres chihuahuenses en la sociedad y tomando como marco el Día Internacional de la Mujer, hoy 8 de marzo, tuvieron a bien aprobar el Decreto 239/08 del segundo periodo ordinario, mediante el cual se instituyó el premio que tiene por objeto otorgar un reconocimiento denominado "Chihuahuense Destacada", para galardonar a todas aquellas mujeres que con sus actividades y aportaciones en los diversos sectores, hayan llevado en alto el nombre del Estado, y en tal virtud, el reconocimiento contempla varias categorías.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se me permita realizar un resumen de los antecedentes y las consideraciones, con

la petición de que el texto íntegro de este dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Claro que sí, Diputada.

Con gusto.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 del segundo periodo ordinario; iniciaron el proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas para el año 2019, con la publicación de la convocatoria a través de diversos medios de comunicación en el Estado y para tal efecto, se informó que el periodo de recepción de las respectivas postulaciones iniciaría a partir del día 15 de enero del año 2019, concluyendo el día 15 de febrero del año en curso.

Una vez cerrada la etapa de inscripción, en cumplimiento a lo señalado por el Decreto de creación referido reconocimiento, a propuesta del Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó un jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de Dependencias, de Consejo y de Organizaciones de la Sociedad Civil, relacionadas con el tema.

En esta tesitura, con fecha veintidós de febrero del año 2019, se entregó a quienes integraron el jurado calificador, un total de veintisiete expedientes, correspondientes a igual número de candidatas inscritas en el concurso, en el siguiente orden:

Siete participantes en la categoría "Aurora Reyes".

Diez participantes en la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".

Tres participantes en la categoría "María Esther Orozco".

Dos participantes en la categoría "María Edmeé Álvarez".

Dos participantes en la categoría "Bertha Chiu Núñez".

Tres participantes en la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

Finalmente, con fecha veintisiete de febrero del año en curso, quienes integraron el jurado calificador, tuvieron a bien, hacer la devolución física de cada uno de los expedientes que se les entregaron, a fin de evaluar las propuestas, adjuntando a los mismos, el veredicto final.

Ahora bien y en virtud por lo establecido en el Decreto 239 ya referido, la Comisión de Igualdad, formula las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero, al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Igualdad, no encontramos impedimento alguno para de... para conocer y reconocer del presente proceso.

En este tenor, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el presente concurso instituido como "Chihuahuense Destacada" 2019, en esta edición se otorgarán los siguientes reconocimientos en las categorías de:

Primero, "AURORA REYES", otorgado a aquella mujer chihuahuense, que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas artísticas, se propone sea entregado a la C. Catalina Batista Parra, la cual es una artesana rarámuri, con más de 30 años de trayectoria, representando a las comunidades indígenas en cultura y artesanías del Estado de Chihuahua.

En la categoría "GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA", otorgando a la mujer chihuahuense que

se haya distinguido en el campo del trabajo social y de las obras asistenciales en todo su esplendor, se propone sea entregado post mortem a María Estela Fernández Cuevas, por su compromiso con la fundación RETO, su soloridad y labor para las mujeres chihuahuenses, que trascienden desde luego, con el ejemplo de vida.

En la categoría "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO", otorgado a la mujer chihuahuense, que se haya destacado en el campo científico, se propone sea entregado a la Ciudadana Romelia Hinojosa Luján, por ser una investigadora destacada en el campo educativo. Tratando... tratando desde el vasto campo de la educación, las desigualdades entre hombres y mujeres en la escuela.

En la categoría "MARÍA EDMEÉ ÁLVAREZ", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras, en la literatura, se propone sea entregado a la C. Elpidia García Delgado, por su amplia experiencia al plasmar en sus escritos temas sociales propios de la ciudad fronteriza, mexicana y nortea.

En la vertiente "BERTHA CHIU NÚÑEZ", otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se propone sea entregado a la Ciudadana Byanca Melissa Rodríguez Villanueva, por ser la nadadora más representativa de nuestro Estado y haber asistido a varias competencias internacionales.

Y en la última vertiente denominada "DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ", otorgado a la mujer que se haya destacado por la lucha feminista a favor de los derechos humanos de nosotras las mujeres, se propone sea entregado post mortem a Kiriaki Arali Orpinel Espino, por su amplia trayectoria en la defensa de las mujeres de los pueblos indígenas.

Enhorabuena a todas ustedes.

En el mérito de lo expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de este Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada en su edición 2019, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

El reconocimiento Aurora Reyes, se le otorga a la Ciudadana Catalina Batista Parra.

El reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, se otorga post mortem a María Estela Fernández Cuevas.

El reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se le otorga a la Ciudadana Romelia Hinojosa Luján.

El reconocimiento María Edmeé Álvarez, se le otorga a la Ciudadana Elpidia García Delgado.

El reconocimiento Bertha Chiu Núñez, se le otorga a la Ciudadana Byanca Melissa Rodríguez Villanueva.

Y por último, el reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, se otorga post mortem a Kiriaki Arali Orpinel Espino.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 8 días del mes de marzo del año 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Las y los diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, teniendo como objetivo el reconocer el papel de las mujeres chihuahuenses en la sociedad y tomando como marco el día internacional de la mujer, tuvieron a bien aprobar el Decreto 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó el premio que tiene por objeto otorgar un reconocimiento denominado "Chihuahuense Destacada", para galardonar a todas aquellas mujeres que, con sus actividades y aportaciones en los diversos sectores, hayan llevado en alto el nombre del Estado, y en tal virtud, el reconocimiento contempla las siguientes categorías:

- A) Reconocimiento "Aurora Reyes", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.
- B) Reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.
- C) Reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.
- D) Reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.
- E) Reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y
- F) Reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

En la presente Legislatura, las personas que integran la

Comisión de Igualdad acordaron realizar algunas adecuaciones al Decreto, a fin de dotar de mayor claridad y certeza a la entrega del Reconocimiento.

Dicha reforma fue aprobada por el pleno el día 13 de diciembre del año 2018, mediante el Decreto Número 207/18 I P.O., a fin de incluir en la convocatoria datos que no se mencionaban, como el lugar en dónde se deberán de entregar las propuestas por parte de las participantes o de las personas que las propongan, incluyéndose en un tercer párrafo en el Artículo Tercero, que menciona que la documentación se entregará en las instalaciones del H. Congreso del Estado o en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cualquiera de los Municipios en donde tengan representación.

Otro de los datos nuevos, es que el Jurado Calificador se integrará por tres especialistas que serán quienes emitan el veredicto, para con ello, darle mayor certeza e imparcialidad a la votación.

Un aspecto relevante, es el de que se le otorgó mayor peso a la votación del jurado calificador y de la propia Comisión, al establecer que una vez recibido el fallo del jurado, la Comisión de Igualdad elaborará un Dictamen que debe estar sustentado con argumentos coherentes, el cual será inapelable.

Por otro lado, se incluye que a una de las mujeres ganadoras se le concederá el uso de la palabra, si es su deseo participar, en la Sesión que para tal efecto se lleve a cabo, la cual será elegida por las y los integrantes de la Comisión por medio de un sorteo. Lo anterior para darle mayor relevancia a la entrega de este reconocimiento.

II.- En este contexto, la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O; iniciaron el proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas para el 2019, con la publicación de la convocatoria a través de diversos medios de comunicación en el Estado, y para tal efecto, se informó que el periodo de recepción de las respectivas postulaciones iniciaría a partir del día quince de enero del año dos mil diecinueve, concluyendo el día quince de febrero del mismo año.

Posteriormente, se llevó a cabo la distribución de la

convocatoria en todo el Estado, por conducto de las diversas Dependencias e Institutos Municipales de las Mujeres, Diputadas y Diputados, además, de su publicación en el portal de la página del H. Congreso del Estado, incluyendo la cédula de inscripción y el aviso de privacidad, para que fueran debidamente suscritas por las candidatas que desearan participar.

III.- Una vez cerrada la etapa de inscripción, en cumplimiento a lo señalado por el Decreto de creación referido, a propuesta del H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó el jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de las siguientes Dependencias y Organizaciones:

- 1.- De la categoría "Aurora Reyes"
 - Seminario de Cultura Mexicana.
 - Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
 - Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua.
- 2.- De la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".
 - Junta de Asistencia de la Secretaría de Desarrollo Social.
 - Centro de Invidentes.
 - Instituto José David.
- 3.- De la categoría de "María Esther Orozco Orozco".
 - Universidad Autónoma de Chihuahua.
 - CIMAV.
 - Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua.
- 4.- De la categoría "María Edmeé Álvarez".
 - Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
 - Consejo de Cultura de la Secretaría de Cultura.
 - Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- 5.- De la categoría "Bertha Chiu Nuñez".
 - Consejo del Instituto Chihuahuense del Deporte.
 - Damaris Gabriela Aguirre Aldaz.
 - Club Independiente de Belinda López.
- 6.- De la categoría "Diana Álvarez Ramírez".
 - Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (Elije a dos representantes).
 - Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.

IV.- En esta tesitura, con fecha veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, se entregó a quienes integraron el jurado calificador, un total de veintisiete expedientes, correspondientes a igual número de candidatas inscritas en el concurso, en el siguiente orden:

- Siete participantes en la categoría "Aurora Reyes".
- Diez participantes en la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".
- Tres participantes en la categoría "María Esther Orozco".
- Dos participantes en la categoría "María Edmeé Álvarez".
- Dos participantes en la categoría "Bertha Chiu Nuñez".
- Tres participantes en la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

V.- Finalmente, con fecha veintisiete de febrero del año en curso, quienes integraron el jurado calificador, tuvieron a bien, hacer la devolución física de cada uno de los expedientes que se entregaron, a fin de evaluar las propuestas, adjuntando a los mismos, su veredicto.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 II P.O., la Comisión de Igualdad, formula las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Igualdad, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente proceso.

II.- En este tenor, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el presente concurso instituido como "Chihuahuense Destacada" en su edición 2019, se otorgarán los siguientes reconocimientos en las categorías de:

- A) "AURORA REYES", otorgado a aquella mujer chihuahuense, que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas artísticas, se propone sea entregado a la C. Catalina Batista Parra, la cual es artesana rarámuri, con más de 30 años de trayectoria, representando a las comunidades indígenas en cultura y artesanías del Estado de Chihuahua.
- B) "GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se propone sea entregado post mortem a María Estela Fernández Cuevas, por su compromiso con la fundación RETO, su solidaridad y labor para las mujeres chihuahuenses, que trascienden como ejemplo de vida.
- C) "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO", otorgado a la mujer chihuahuense, que se haya destacado en el campo científico, se propone sea entregado a la C. Romelia Hinojosa Luján, por ser investigadora destacada en el campo educativo. Tratando desde el vasto campo de la educación, las desigualdades entre hombres y mujeres en la escuela.
- D) "MARÍA EDMÉE ÁLVAREZ", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras y la literatura, se propone sea entregado a la C. Elpidia García Delgado, por su amplia experiencia al plasmar en sus escritos temas sociales propios de la ciudad mexicana fronteriza y nortea.
- E) "BERTHA CHIU NÚÑEZ", otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se propone sea entregado a la C. Byanca Melissa Rodríguez Villanueva, por ser la nadadora más representativa de nuestro Estado, y haber asistido a varias competencias internacionales.
- F) "DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ", otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se propone sea

entregado post mortem a Kiriaki Arali Orpinel Espino, por su amplia trayectoria en la defensa de las mujeres de pueblos indígenas.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada en su edición 2019", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

- A) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la C. Catalina Batista Parra.
- B) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se otorga post mortem a María Estela Fernández Cuevas.
- C) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la C. Romelia Hinojosa Luján.
- D) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se le otorga a la C. Elpidia García Delgado.
- E) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se le otorga a la C. Byanca Melissa Rodríguez Villanueva.
- F) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se otorga post mortem a Kiriaki Arali Orpinel Espino.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, PRESIDENTA;
DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA;
DIPUTADA MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, VOCAL;
DIPUTADA ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL;
DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que le solicito a la Secretaria Carmen Rocío González Alonso someta a votación de este Pleno e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos siete con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones y 2 votos no registrados de las 26 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto 316/2019 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/PREMI/0316/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada en su edición 2019", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

A) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la C. Catalina Batista Parra.

B) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se otorga post mortem a María Estela Fernández Cuevas.

C) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la C. Romelia Hinojosa Luján.

D) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se le otorga a la C. Elpidia García Delgado.

E) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se le otorga a la C. Byanca Melissa Rodríguez Villanueva.

F) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se otorga post mortem a Kiriaki Arali Orpinel Espino.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

9.

INFORME DE ACTIVIDADES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, haré uso de la palabra a fin de hacer entrega del informe de actividades de la Primera Diputación Permanente dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura... Sexagésima Sexta Legislatura de conformidad como lo establece el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, le solicito al primer Vicepresidente Diputado Máynez ocupe la Presidencia.

[El Diputado Misael Máynez Cano, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Adelante.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Como es de su conocimiento el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, impone como una obligación de la Diputación Permanente rendir un informe por escrito de los trabajos realizados en el periodo que corresponda, por lo que hoy hago con toda mi voluntad y oportunidad y satisfacción como representante de este órgano colegiado.

En este periodo que se informa, es decir durante la primera Diputación Permanente del primer año de ejercicio constitucional que dio inicio el día 20 de diciembre del año 2018 y finalizó en fecha 28 de febrero del año en curso se llevaron a cabo 12 sesiones distribuidas de la siguiente manera:

Sesión de instalación de la primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Nueve sesiones.

Un periodo extraordinario.

Sesión de clausura de la primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura dentro del primer año constitucional.

Se recibieron 114 asuntos, 97 presentados por los integrantes de esta Soberanía, 4 por el Poder Ejecutivo del Estado, uno por el Poder Judicial, 11 por los Ayuntamientos del Estado y uno por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mismo que fueron turnados a las comisiones de dictamen legislativo y especiales, como lo dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

Se emitieron 5 decretos y 29 acuerdos.

Dentro del Primer Periodo Extraordinario, de fecha 21 de enero del año en curso, se expidieron 30 decretos y 1 acuerdo

En el periodo que se informa, se destacan como a continuación lo comento

Aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018, a fin de adicionar el artículo 40 Bis, para incorporar la figura del parlamento abierto como mecanismo que garantice a la sociedad su participación en la actividad parlamentaria.

Declaratoria de aprobación de reformas de la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto No. LXVI/0030/2018 I.P.O., en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, a fin de generar un marco jurídico que permita prevenir, detectar, sancionar y sobre todo erradicar la corrupción.

Se declaran aprobadas las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/0071/2018, en materia de proyectos de Asociación Público Privada, integrando elementos y mecanismos que obliguen a la autoridad a desempeñarse bajo los estándares más estrictos de legalidad, los cuales tendrán como resultado un ejercicio gubernamental eficiente.

Se emitieron los siguientes decretos.

Se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, relativos a la estructura orgánica del Honorable Congreso del Estado y de las atribuciones de sus órganos técnicos.

Se reforma la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, en lo referente a la construcción de pasos de fauna.

Se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Se emitieron 24 decretos relativos a Auditoría y Fiscalización de las cuentas públicas y estados financieros, correspondientes al ejercicio 2017, de diversos Entes Públicos.

Se emitieron los acuerdos que a continuación voy a mencionar.

Al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo la reforma legal, a efecto de que el esquema jurídico que el fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, siga conservando las mismas reglas con las que ha venido funcionando hasta el año 2018.

A la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que reconsideren en el Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2019, los recursos destinados al fomento, desarrollo de las actividades agrícolas en nuestro país y se considere aumentar el monto destinado a estas actividades.

A la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que reconsideren en el Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2019, los recursos destinados al fomento y desarrollo de las actividades agrícolas en nuestro país, y se considere aumentar el monto destinado a estas actividades para que considere las diversas posturas y opiniones de gobernadores, alcaldes, legisladores y expertos en la materia, a fin de replantear el proyecto de Reforma Constitucional que instaura la Guardia Nacional, desde su formación, atribuciones y para que este cuerpo tenga un mando civil.

Al Titular del Poder Ejecutivo Federal, emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad para los productores de manzana en

el Estado, en los términos que establece la Ley de Energía para el Campo.

Se hace un atento, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos del año 2019.

Al Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se convoque a las 32 Entidades del País, a una Convención Nacional Hacendaria, que sirva de foro de análisis, discusión y propuestas para la generación y aplicación de políticas públicas que, a su vez, incidan en un mejor trato fiscal y presupuestal para Chihuahua y desde luego, para el resto de los Estados. Así mismo, se exhorta a los titulares de los Ejecutivos estatales y las Legislaturas de las 32 entidades federativas del País.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a fin de que considere aplicar una ampliación territorial, mediante la creación de una séptima franja, en la cual sean aplicados los estímulos fiscales sobre el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de las gasolinas, con lo cual se logre abarcar la totalidad de los municipios que comprenden la Frontera Norte.

Al Director General de Petróleos Mexicanos, así como al Titular de la Secretaría de Energía, a fin de que, envíen un informe a esta soberanía explicando la situación del Estado de Chihuahua, con respecto al desabasto de gasolina que afecta a un importante número de entidades federativas y las garantías con las que cuenta nuestra entidad, en relación a la suficiencia de combustible.

Al Comisionado Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que en uso de sus atribuciones de

verificación diagnostique y evalúe la funcionalidad de los formatos de acopio de información utilizados por los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y, de ser necesario, realice los ajustes o modificaciones pertinentes para facilitar su utilización y consulta, a fin de asegurar que la información que ahí se contiene sea accesible y comprensible.

Al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, por conducto de la Dirección Estatal de Profesiones, se agilice el trámite para la entrega de títulos y expedición de Cédulas Profesionales Estatales de los alumnos egresados de diversas instituciones y particularmente, de la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua, que presenta un grave rezago.

Al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que emita y publique el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, de conformidad con el término establecido en el transitorio cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, así mismo, para que dé cumplimiento al transitorio segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y emita la primera convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la ley, que se expedirá por el Poder Ejecutivo del Estado y una vez que se haya emitido la convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la ley, se conforme de inmediato el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

Junta de Coordinación Política.

Se asistió a las 2 reuniones, que ha llevado a cabo este Órgano Colegiado, durante la Diputación Permanente, de las cuales se han discutido y aprobado diversos temas para someterlos, en su caso, al Pleno de esta Soberanía.

Unidad de Transparencia.

Durante esta primera Diputación Permanente, la Unidad de Transparencia supervisó la incorporación y actualización de la información de las Obligaciones de Transparencia, para verificar que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, se obtuvieron los siguientes resultados porcentuales globales de obligaciones de transparencia cumplidas por este Sujeto Obligado:

En el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional.

Porcentaje de obligaciones cumplidas 97.48 por ciento.

En la Página Web del Sujeto Obligado.

Porcentaje de obligaciones cumplidas 97.48 por ciento.

Es importante resaltar que en la verificación periódica que realiza el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la información correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, publicado tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en los portales de internet de los Sujetos Obligados, este Poder Legislativo se coloca como uno de los entes con mejor calificación por su esfuerzo constante y porque privilegia el principio de la transparencia y su quehacer... en su quehacer diario.

Así mismo, se atendieron 53 solicitudes de información no habiéndose presentado, hasta la fecha, recurso alguno de revisión derivado de las respuestas proporcionadas.

En este orden de ideas, me es muy grato hacer del conocimiento de todos ustedes que el Congreso del Estado de Chihuahua fue invitado a participar en el Primer Encuentro Nacional de Transparencia Legislativa, el cual tuvo sede en Chetumal, Quintana Roo.

En dicho evento se expusieron y compartieron los avances que hay en el país, respecto a los

trabajos hacia un Parlamento Abierto, a través de las diferentes instituciones encargadas de la transparencia y rendición de cuentas en México, pues este Poder Legislativo fue considerado como uno de los entes públicos que lleva a cabo mejores prácticas en parlamento abierto, pues como ya se señaló, es de los congresos mejor evaluados en el tema a nivel nacional.

Unidad de Igualdad de Género.

Se entregaron 302 tarjetas de apoyo a trabajadoras y trabajadores del Honorable Congreso del Estado, que ofrecen descuentos en la adquisición de productos, servicios y consumibles en alianza con empresarios locales, apoyando el talento local.

Se realizó el Reto 1T, estrategia de reducción de peso corporal, para prevención de enfermedades crónico degenerativas como: diabetes, obesidad, hipertensión y lesiones osteoarticulares.

Hecho lo anterior, no me resta más que agradecer a mis compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Sexta Legislatura, muy especialmente a las y los legisladores integrantes de la Mesa Directiva, por su invaluable apoyo y colaboración para cumplir con la responsabilidad que el Pleno nos confirió.

A las y los titulares de los órganos técnicos que conforman este Poder Legislativo y a su personal, mi reconocimiento por la dedicación y esmero que, cada día, ponen en sus actividades; ello hace posible que se logren los objetivos del Poder Legislativo, que no son otros que servir a los chihuahuenses, propiciando una convivencia armónica y procurando el bienestar de la sociedad.

A mis amigas y amigos de los medios de comunicación, vaya mi agradecimiento por cubrir nuestros quehaceres e informar con oportunidad a la ciudadanía chihuahuense de los trabajos que se llevan a cabo en esta Representación Popular.

Finalmente, reitero mi compromiso y mi entera disposición a seguir contribuyendo... construyendo

consensos, favoreciendo el diálogo entre todas las fuerzas políticas aquí representadas, anteponiendo el interés de chihuahua y los chihuahuenses por encima de cualquier beneficio personal y partidista.

Así mismo, expreso que haremos todos los trabajos que sean necesarios para arribar a un Parlamento Abierto que sirva de guía en el quehacer legislativo; es decir, poner a disposición de la sociedad en su máxima expresión las actividades que realizamos las y los legisladores.

A todos ustedes les invito a seguir aportando su voluntad, capacidad y amor por Chihuahua, para que nos sintamos orgullosos de esta maravillosa tierra.

El documento que contiene los detalles de este informe está a su disposición para su consulta, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Muchas gracias por su atención.

[El Diputado Jesús Villarreal Macías ocupa nuevamente la Presidencia].

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Continuando con el orden del día.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará con esta misma fecha en unos minutos, en este Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne con motivo de la entrega del reconocimiento a la Chihuahuense Destacada en su edición 2019.

Así mismo, se les convoca para el día martes 12 de marzo del año en curso a las 11:00 horas, en este Recinto Parlamentario con el propósito de llevar a cabo la tercera sesión ordinaria de este periodo.

Siendo las 11 con 24 minutos, declaramos levantada la sesión.

Muchas gracias, diputados y diputadas, muy buen

día, hacemos un receso de 5 minutos para continuar con la sesión solemne.

Muchas gracias.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Misael Máñez Cano. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Janet Francis Mendoza Berber. Dip. Carmen Rocío González Alonso.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.</p>
